

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de enero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 067-2017-R.- CALLAO, 27 DE ENERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 003-2017-EPG-UNAC (Expedientes Nºs 01044884) recibido el 03 de enero de 2017, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado remite las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado Nºs 389, 388, 387, 386, 385, 384, 383, 382, 381, 380, 379, 378, 377, 372, 370 y 366-2016-CEPG-UNAC sobre aprobación de actualización de Planes de Estudios de los Diplomados, Maestrías y Doctorado que indica.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 84, numerales 84.1, 84.2, 84.2.1 y 84.2.2, 84.3 y el Art. 205 numeral 205.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen que los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Los Diplomados de Posgrado son estudios cortos de perfeccionamiento profesional en áreas específicas. Se debe completar con un mínimo de veinticuatro (24) créditos. Las Maestrías pueden ser de Especialización, que son estudios de profundización profesional, o de Investigación Académica que son estudios de carácter académico basados en la investigación. Los estudios de maestría deben completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa. Los Doctorados son estudios de carácter académico basados en la investigación que tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa. El Director de la Escuela de Posgrado propone al Consejo de la Escuela de Posgrado la creación de nuevos programas entre ellos, de maestrías; previo informe de la comisión respectiva, los que son ratificados por el Consejo Universitario;

Que, asimismo, el Art. 54 de la norma estatutaria establece que la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 131-2016-CU del 06 de octubre de 2016, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, cuyo Art. 10º establece que los estudios de Maestría conducen a lograr el Grado Académico de Maestro y están dirigidos a proporcionar al estudiante una sólida formación en investigación de una determinada área del conocimiento;

Que, con Resolución Nº 033-2014-CU del 07 de febrero de 2014, se aprobó la creación y funcionamiento de la "Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática" de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, aprobándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, por Resolución Nº 034-2014-CU del 07 de febrero de 2014, se aprobó la creación y funcionamiento del "Diplomado en Tributación", de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, aprobándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, con Resolución Nº 134-2012-CU del 27 de abril de 2012, se aprobó la creación y funcionamiento del "Diplomado en Gestión de Proyectos de Inversión Pública", de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, aprobándose su respectivo Plan de Estudios;



Que, por Resolución N° 106-2013-CU del 29 de agosto de 2013, se aprobó la creación y funcionamiento del “Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF’S”, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, aprobándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, con Resolución N° 106-2001-CU del 24 de setiembre de 2001, se aprobó la creación y funcionamiento de la “Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoría Gubernamental y Auditoría Integral Empresarial” de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, ratificándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, por Resolución N° 107-2001-CU del 24 de setiembre de 2001, se aprobó la creación y funcionamiento de la “Maestría en Tributación” de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, ratificándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, con Resolución N° 092-2011-CU del 23 de mayo de 2011, modificada con Resolución N° 482-2013-R del 22 de mayo de 2013, se aprobó la creación y funcionamiento del “Doctorado en Ciencias Contables” de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, ratificándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, por Resolución N° 180-2013-CU del 09 de diciembre de 2013, se aprobó la creación y funcionamiento de la “Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental” de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, con Resolución N° 182-2013-CU del 09 de diciembre de 2013, se aprobó la creación y funcionamiento de la “Maestría en Enfermería” de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, por Resolución N° 181-2013-CU del 09 de diciembre de 2013, se aprobó la creación y funcionamiento de la “Maestría en Enfermería Familiar y Comunitaria” de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, con Resolución N° 037-2007-CU del 05 de marzo de 2007, se aprobó la creación y funcionamiento de la “Maestría en Ciencias de la Salud con mención en Educación para la Salud”, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, por Resolución N° 066-2002-CU del 25 de julio de 2002, se aprobó la creación y funcionamiento de la “Maestría en Salud Pública”, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, con Resolución N° 171-2005-CU del 22 de setiembre de 2005, se aprobó la creación y funcionamiento de la “Maestría en Gerencia en Salud”, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobándose su respectivo Plan de Estudios, el mismo que fue modificado mediante Resolución N° 934-2006-R del 21 de setiembre de 2006;

Que, por Resolución N° 069-2009-CU del 04 de junio de 2009, se aprobó la creación y funcionamiento de la “Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano”, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, aprobándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, por Resolución N° 091-2001-CU del 09 de agosto de 2001, se aprobó la creación y funcionamiento de la “Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos”, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, aprobándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, por Resolución N° 089-2001-CU del 09 de agosto de 2001, se aprobó la creación y funcionamiento de la “Maestría en Ingeniería Química”, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, aprobándose su respectivo Plan de Estudios;

Que, mediante los Oficios del visto, el Director de la Escuela de Posgrado remite las Resoluciones de Consejo de la Escuela de Posgrado N°s 389, 388, 387, 386, 385, 384, 383, 382, 381, 380, 379, 378, 377, 372, 370 y 366-2016-CEPG-UNAC del 20 de diciembre de 2016, por las cuales se resuelve proponer al Consejo Universitario la actualización de los Planes de Estudios de la “Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática”, de los Diplomados en: “Tributación”, “Gestión de Proyectos de Inversión Pública”, “Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF’S”; las Maestrías en: “Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoría Gubernamental y Auditoría Integral Empresarial”, “Tributación”; del “Doctorado en Ciencias Contables”; de las Maestrías en: “Salud Ocupacional y Ambiental”, “Enfermería”, “Enfermería Familiar y Comunitaria”, “Ciencias de la Salud con mención en Educación para la Salud”, “Salud Pública”, “Gerencia en Salud”, “Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano”, “Ciencia y Tecnología de Alimentos”, “Ingeniería Química”; siendo procedente su aprobación con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a lo glosado; a las Resoluciones de Consejo de la Escuela de Posgrado N°s 389, 388, 387, 386, 385, 384, 383, 382, 381, 380, 379, 378, 377, 372, 370 y 366-2016-CEPG-UNAC del 20 de diciembre de 2016; a la documentación obrante en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1º **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 389-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios del “**Diplomado en TRIBUTACIÓN**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 388-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 3º **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios del “**Diplomado en GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 387-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 4º **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios del “**Diplomado en NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF’S**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 386-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 5º **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y AUDITORÍA INTEGRAL EMPRESARIAL**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 385-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 6º **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en TRIBUTACIÓN**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 384-2016-CEPG-UNAC de fecha



20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

- 7° **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios del “**Doctorado en CIENCIAS CONTABLES**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 383-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 8° **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 382-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 9° **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en ENFERMERÍA**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 381-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 10° **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 380-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 11° **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en CIENCIAS DE LA SALUD con mención en Educación para la Salud**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 379-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 12° **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en SALUD PUBLICA**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 378-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 13° **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en GERENCIA EN SALUD**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 377-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 14° **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 372-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 15° **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 370-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 16° **APROBAR** la actualización del Plan de Estudios de la “**Maestría en INGENIERÍA QUÍMICA**”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, conforme a

lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 366-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

- 17º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Unidades de Posgrado, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad – DUGAC, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

- cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,  
cc. EPG, UPG, DUGAC, ORPII, OPEP, OCI, OAJ, ADUNAC, SINDUNAC,  
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.